



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2025-GM-MDQ

UTIC

Quellouno, 27 de febrero del 2025.

VISTOS: el Informe N° 0261-2025-GDEMA-MDQ-LC/GPC de fecha 27 de febrero del 2025, del Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC de fecha 20 de Setiembre del 2023, se Acuerda Aprobar la "Escala Remunerativa del Personal que Realiza Funciones de Carácter Temporal de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno" y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 789-2023-GM-MDQ/LC de fecha 29 de Setiembre del 2023, dispone la "Implementación y cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 867-2024-GM-MDQ-LC, de fecha 26 de noviembre del 2024, en su artículo primero se resuelve APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL CACAO EN LAS CUENCAS DE CHAPO, CHIRUMBIA Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2534951, POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 91 DIAS CALENDARIO, sin ampliación Presupuestal, teniendo un presupuesto total de S/ 3,749,932.82 (Tres millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos con 82/100 soles) y un plazo de ejecución modificado de 607 DÍAS CALENDARIO.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 034-2025-GM-MDQ, de fecha 21 de Enero del 2025, Se resuelve DESIGNAR, al Ing. Agrónomo **CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CALLAÑAUPA** identificado con DNI N.º 24990840 y habilitado con CIP N.º 71443, como **RESIDENTE DE PROYECTOS DE INVERSION/MANTENIMIENTO I** para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTIVA DE LA PALTA MEDIANTE LA ADOPCION Y VALIDACION TECNOLÓGICA EN LA CUENCA CHIRUMBIA Y YANATILE, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N.º 2163217., conforme a la solicitud y considerandos de la Presente Resolución a partir del 21 de enero del 2025.

Que, mediante Informe N° 0261-2025-GDEMA-MDQ-LC/GPC de fecha 27 de febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita adición de Carga Laboral al Ing. Cesar Augusto Rodríguez Callañaupa como Residente para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL CACAO EN LAS CUENCAS DE CHAPO, CHIRUMBIA Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2534951. Componente de Agronomía.

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responde a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2025-GM-MDQ

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutorias para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES al Ing. Agrónomo CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ CALLAÑAUPA identificado con DNI N.º 24990840 y habilitado con CIP N.º 71443, como **RESIDENTE DE PROYECTOS DE INVERSION/MANTENIMIENTO I** para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL CACAO EN LAS CUENCAS DE CHAPO, CHIRUMBIA Y QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N.º 2534951 (COMPONENTE AGRONOMIA) .. a partir del 27 de febrero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente la notificación de la presente resolución al Ing. Cesar Augusto Rodríguez Callañaupa. para que asuma sus funciones conforme a las disposiciones vigentes, bajo responsabilidad, para lo cual se adjunta original del acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que corresponda, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CC/
Alcaldía
GDEMA
RR, HH
UTIC
Interesado
Archivo
HCC/vgg

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL

